



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 14 OCT 2014

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 269/2014, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE ARCHIVO PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del visto tramita la contratación para la adquisición de dos (2) Servidores Rackeables y dos (2) Licencias Vmware Essentials Plus Kit para la Sala de Cómputos de éste Tribunal de Cuentas, conforme especificaciones técnicas detalladas en Nota Interna N° 1747-AI-2014, obrante a fojas 01.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 455/2014 se autorizó el llamado a Concurso de Precios para la adquisición de los bienes indicados, por un importe total estimado de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00), delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación pertinentes.

Que se procedió a solicitar cotización a CUATRO (4) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, conforme pedidos de cotización obrantes a fojas 06 a 17, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 30 de septiembre a las 12:00 horas.

Que a fs. 28 ha tomado intervención la Comisión de Preadjudicación, labrando el Acta de Apertura de Sobres, recepcionándose como única oferta la perteneciente a la firma "Móvil Net" de Gloria Raquel DAVICO, la cual obra agregada a fojas 23 a 25.

Que a fs. 29 a 31 se incorpora el Informe de la Comisión de Preadjudicación, de cuyo análisis se desprende que, habiéndose evaluado los términos y condiciones de la única propuesta presentada y de acuerdo a los fundamentos vertidos en la conclusión, correspondería desestimar la oferta presentada por la firma "Móvil Net" por considerar que la misma resulta inadmisibles, por no respetar el formulario de cotización en cuanto a garantía de plazos de entrega.

Que como consecuencia de ello y teniendo en consideración lo manifestado por el Asesor Informático a fs. 31 vuelta, en cuanto a que la necesidad para la adquisición de dichos equipos y sus licencias persiste, se estima procedente,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

previo a iniciar cualquier trámite de contratación, desestimar la única oferta presentada, y declarar fracasado el Concurso de Precios autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 455/2014, ello conforme las facultades establecidas en el Punto 59 del Artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11 y demás normas concordantes.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal, a través de Dictamen N° 22/14 – Letra T.C.P. - A.L., indicando que, ... *“analizadas las actuaciones a la luz de las normas transcriptas y de la doctrina y jurisprudencia citada, y considerando que la única propuesta presentada resulta “inadmisible”, procede declarar por tal causa fracasado el concurso de precios dispuesto mediante Resolución de Presidencia N° 455/2014, lo cual autoriza, en mi opinión, a la contratación directa, ello en el marco de la excepción prevista en el artículo 26, punto 3º, inc. b) de la Ley Territorial 6, siempre que la misma tramite con arreglo a las mismas bases y condiciones del llamado frustrado.*

*“A los fines de tramitar la contratación directa en estas mismas actuaciones, y ante la desproporción que resulta entre el precio estimado en el presupuesto oficial resultante de su Nota Interna N° 1747-AI-2014 (fs. 01) en relación al 2º renglón referido a (2) Licencias VMware Essentials **Plus Kit** de \$ 10.000 y lo propuesto por ese mismo insumo por el único oferente que cotizó \$ 153.300 por c/u, es decir un total de \$ 306.600, sugiero que, previo a resolver el procedimiento de contratación directa, el área técnica de Informática y Comunicaciones, ratifique mediante la emisión del pertinente informe técnico, si el insumo que necesita para solucionar los problemas registrados en el equipo servidor de archivo, indicados en su Nota Interna N° 1747-AI-2014 (fs. 01), son las Licencias VMware Essentials **Plus Kit** y en su caso, también ratifique el precio estimado”.*

Que se comparten los términos del Dictamen precitado, resultando procedente dictar el acto administrativo por el que se declare fracasado el presente concurso y se disponga la medida previa que corresponde diligenciar ante el área técnica de Informática y Comunicaciones.

Que de resultar ratificado por el área técnica el insumo y su monto estimado, y en consecuencia, de no registrar cambios el objeto de contratación, procederá tramitar en estos actuados la contratación directa pertinente. Caso contrario, si del informe surge un cambio en el insumo o en precio estimado, y atento que ello afectará las bases de contratación y las estimaciones presupuestarias efectuadas,



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

procederá tramitar un nuevo procedimiento de contratación, cuyo encuadre como concurso de precios o licitación, resultará de los nuevos montos que se involucren, procedimientos en los cuales, además en caso de urgencia o interés del servicio, los plazos de publicidad o de anticipación de las invitaciones pueden reducirse, conforme lo autorizan los artículos 30 y 31 de la Ley 6 (T) o norma reglamentaria prevista en el Decreto provincial 674/11 -art 26 incs. 1º y 2º-.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

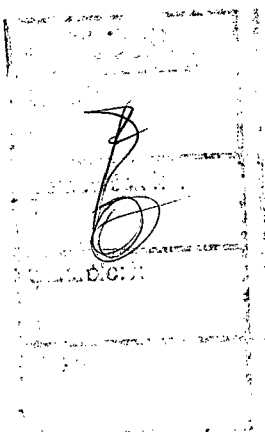
ARTICULO 1º. Desestimar la Oferta presentada por la firma “Móvil Net” de Gloria Raquel DAVICO, por resultar inadmisibles, y declarar en consecuencia fracasado el Concurso de Precios autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 455/2014. Ello, atento los motivos expuestos en los considerandos y Dictamen N° 22/2014 - Letra T.C.P. - A.L.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Área Técnica de Informática y Comunicaciones, que mediante la emisión del pertinente informe técnico, ratifique si el insumo que necesita para solucionar los problemas registrados en el equipo servidor de archivo, indicados en su Nota Interna N° 1747-AI-2014 (fs. 01), son las Licencias VMware Essentials Plus Kit y en su caso, también ratifique el precio estimado. Además, informe a la Dirección de Administración, junto a la ratificación o rectificación solicitada, toda cuestión técnica o de urgencia que amerite la resolución del inconveniente planteado.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones, para su posterior giro al Área de Informática y Comunicaciones.

ARTICULO 4º.- Registrar. comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 509 - /2014



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”